

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 178/00-D y a instancia de doña Esperanza María del Carmen Vázquez Rodríguez, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Javier Vázquez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 32.779.032, que se encontraba enrolado en el buque Nuevo Isabel, 11, como patrón del mismo para su traslado al puerto de Las Palmas de Gran Canaria, partiendo del puerto de Avilés (Asturias) el día 15 de octubre de 1999, y que según las Autoridades Marítimas Portuguesas en la noche del 17 de octubre de 1999, el citado pesquero se hundió, no habiéndose tenido después de esta fecha noticia alguna de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 20 de marzo de 2000.—El Secretario Judicial.—2.893. 1.^a 2-2-2004

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña M.^a Esperanza Fernández Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá la Real,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/03 se sigue a instancia de Pedro, Antonia y Mercedes Barrero García, expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Barrero López, natural de Frailes (Jaén), nacido el día 12 de junio de 1934 años de edad. El día 2 de noviembre de 1989, salió del domicilio de sus padres, ya que él carecía de domicilio conocido y no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcalá la Real, 30 de octubre de 2003.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—2.894.

1.^a 2-2-2004

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 243/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Azpeitia, a 14 de febrero de 2003.

El Sr. D. Ramón San Miguel Laso, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número arriba indicado, sobre presunta falta de lesiones, en virtud de denuncia de Inés Osa Ayecaba, apareciendo como implicado Jesús Joao de Ascensao, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Joao de Ascensao, de los hechos que se le imputaban; con declaración de las costas de oficio.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifique a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jesús Joao de Ascensao, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a 3 de octubre de 2003.—El/La Secretario.—2.750.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Gema Luengo González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 971/03 se sigue a instancia de Serapio Zarauz Echave expediente para la declaración de fallecimiento de Esperanza Querejeta Briñas, natural de Pasajes Antxo, vecino de Lasarte-Oria (Gipuzkoa), de 79 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Entidad Zabaleta, número 9, Lasarte Oria (Gipuzkoa), no teniéndose de él noticias desde el 14 de noviembre de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián, 24 de noviembre de 2003.—La Magistrado-Juez.—El/La secretario.—821. 2.^a 2-2-2004

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid en el juicio de quiebra voluntaria número 924/2002

de «Electronic Solutions Consulting Group, Sociedad Anónima», con domicilio social en Avenida de Brasil, 17, piso 8.º C, de Madrid, y cuyo Comisario es don Manuel Buergo Sanz (con domicilio en José Ortega y Gasset, número 61, bajo 3, de Madrid), se ha acordado publicar por edictos el nombramiento de los Síndicos elegidos en la Junta General, celebrada el día 23 de mayo de los corrientes, habiendo los mismos aceptado su cargo en la misma fecha.

Los Síndicos son: Don Lucrecio López Vivar, con domicilio en calle La Piedad, 56, 28820 Coslada, y don Antonio Pamos de la Hoz, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 205, Esc. 1, 1.º A, 28002 Madrid.

Se previene que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada, bajo pena de tener por ilegítimos.

Y para su publicación en el BOE, en el BOCAM, en el diario «Marca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libre el presente.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Magistrado-Juez.—2.754.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra 1.213/2003, de «Gráficas Pema, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora señora Ana María Pinto Cebadera, en nombre y representación de «Gráficas Pema, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Gráficas Pema, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes de la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Jesús María Verdes Lezana, con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 19, 2.º derecha, de Madrid, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Benito Agüera Marín, con domicilio en calle Bahía, de Alicante, 9, 1.º B, de Madrid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Secretario.—2.768.